



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2019 MDLV/A**

La Victoria **22 ENE. 2019**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, gozan de su autonomía política, económica y administrativa, de los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 0044-2019-MDLV/A, de fecha 04 de enero del año 2019, se designó a la Lic. MIRTHA NOHELY GASTELO FERNANDEZ, como Jefe de la Unidad de la División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente, de la Municipalidad Distrital de la Victoria;

Que, siendo una de las atribuciones del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; a partir del 22 de enero del 2019, se da por concluida la designación a la Lic. MIRTHA NOHELY GASTELO FERNANDEZ, como Jefe de la Unidad de la División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente, de la Municipalidad Distrital de la Victoria;

Estando a lo expuesto, en uso de la facultades otorgadas por el artículo N° 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida la designación a la Lic. MIRTHA NOHELY GASTELO FERNANDEZ, como Jefe de la Unidad de la División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente, a partir del 22 de enero del 2019, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que la ley establece;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto todas las resoluciones de alcaldía que se opongan a la presente disposición Municipal;

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
Abog. Raúl Rony Herrera Morales  
ALCALDE